

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS MEDIANTE RPAS (DRON TOPOGRÁFICO) PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE ESTADO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LAS RESTAURACIONES AMBIENTALES DE TORMALEO, CERREDO Y BUSEIRO, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

Ref: TSA0078587

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO**

Contrato **Servicio**

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

Lote único

Razón Social	Calificación
UTE INVICSA AIRTECH SL - ISAM SL	Admitido
UTE INCASUR CONSULTORES - SOLUCIONES GLOBAL	Admitido
UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.	Admitido
TOPOINGEO SLL	Admitido
TALAVERA QUINTERO INGENIEROS S.R.L.	Admitido
SERTO GAL, S.L.	Admitido
KUROBA QUATRE SL	Admitido
INNOVILAND PAINTEC	Admitido
INGENIERIA HITO1 SL	Admitido
IDEA INGENIO DESDE EL AIRE, S.L	Admitido
GRUPO NOVA CARTOGRAPHIA, SL	Admitido
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL	Admitido
ALVARO MOLINA TOPOGRAFIA GPS,S.L.	Admitido

ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VEN	Admitido
---	----------

II. EXCLUIR EN FASE DE CALIFICACIÓN las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por los motivos indicados.

Lote único

Razón Social	Calificación	
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	Excluido	No cumple la adscripción de medios para la ejecución del contrato, el técnico de gabinete RTBE no cumple el requisito de cinco trabajos por importe > 60.000 €.
SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIE	Excluido	La empresa licitadora no declara estar dada de alta en AESA como operador para realizar los trabajos con drones.
JOSE ALCALA INGENIEROS, S.L.	Excluido	No responde al requerimiento de subsanación.
CARTOGALICIA, S.L	Excluido	En la declaración de solvencia técnica de servicios relativos al Código CPV:71351810 "Servicios topográficos", ejecutados en los últimos tres años no es posible determinar su cumplimiento por no declarar la anualidad de ejecución de los trabajos realizados
AZISA DRONE COMPANY S.L.	Excluido	No responde al requerimiento de subsanación.

III. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Lote único

Precio

Razón Social	Puntos
UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.	100
INNOVILAND PAINTEC	97,14
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL	85,32
GRUPO NOVA CARTOGRAPHIA, SL	76,12
IDEA INGENIO DESDE EL AIRE, S.L	70,33
SERTO GAL, S.L.	67,85
TALAVERA QUINTERO INGENIEROS S.R.L.	65,89
TOPOINGEO SLL	65,79
UTE INVICSA AIRTECH SL - ISAM SL	63,06
ALVARO MOLINA TOPOGRAFIA GPS,S.L.	59,29
INGENIERIA HIT01 SL	36,22
KUROBA QUATRE SL	30,68
ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VEN	26,14

IV. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
Lote único	1	UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.	104.900,00

V. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.245,00 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.
- Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS (162.000,00 €) IVA no incluido. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).
- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de servicios relativos al Código CPV: 71351810 "Servicios topográficos" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €) IVA no incluido. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos servicios se han realizado correctamente.
- Certificado de alta en el Registro de operador de drones/UAS emitido por AESA.
- A efectos de acreditar la CUALIFICACIÓN de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato declarados en el Anexo II, el licitador aportará copia del Título Oficial del Técnico de Gabinete adscrito a la ejecución del contrato y Certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia (emitido por AESA), del Piloto de Dron adscrito a la ejecución del contrato.
- A efectos de acreditar la EXPERIENCIA de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato declarados en el Anexo II, el licitador aportará los documentos que permitan acreditar la experiencia de los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato, con cualquiera de las siguientes opciones: Si la experiencia declarada deriva de una relación contractual con el licitador: Declaración responsable (licitador) con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del objeto del trabajo indicando si se trata de un levantamiento topográfico de obra de movimiento de tierras realizado con Dron, importe y fecha de ejecución) y también será necesario acreditar por el licitador que el servicio ha sido realizado, aportando los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Si la experiencia declarada deriva de una relación contractual diferente al licitador: Certificados de buena ejecución (diferente al licitador), con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del objeto del trabajo indicando si se trata de un levantamiento topográfico de obra de movimiento de tierras

realizado con Dron, importe y fecha de ejecución). Declaración responsable (diferente al licitador), con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del objeto del trabajo indicando si se trata de un levantamiento topográfico de obra de movimiento de tierras realizado con Dron, importe y fecha de ejecución).

7. ANEXO IX ORDEN HFP/1030/2021.

8. ANEXO X ORDEN HFP/1030/2021.

9. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

10. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

11. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

12. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.

13. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
D. MANUEL VILLARROEL RIAL Jefe de la Unidad Territorial 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)	D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS Gerente de Tragsa UT 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)